

CARITAS DIOCESANA DE CANARIAS

Cuentas Anuales, Informe de Gestión
e Informe de Auditoría correspondientes
al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Diocesano de CARITAS DIOCESANA DE CANARIAS:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CARITAS DIOCESANA DE CANARIAS, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CARITAS DIOCESANA DE CANARIAS a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro Informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre dichas cuestiones.

Subvenciones pendientes de aplicar

Tal y como se indica en la nota 15 de la memoria hay subvenciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio por importe de 743.704 euros. Es una de las partidas más significativas del total patrimonio neto y pasivo del Balance de Situación y se corresponde con la periodificación de ingresos de subvenciones concedidas por entidades públicas y privadas. Dichas subvenciones se rigen por concesiones donde se especifica el periodo de ejecución y el gasto de las mismas, pudiéndose aplicar a varios años y existiendo un riesgo de corte de operaciones. La Entidad transfiere subvenciones al excedente del ejercicio en función del grado de ejecución de cada una de las subvenciones obtenidas. Se ha considerado un aspecto relevante de la auditoría por lo significativo del importe y por la complejidad de determinar el nivel de grado de ejecución de la subvención.

Hemos comprobado, para una muestra significativa de subvenciones, el grado de ejecución de las mismas verificando la imputación de ingresos en función de los gastos incurridos en cada una de las subvenciones.

Justificación subvenciones recibidas

La Entidad recibe numerosas subvenciones y donaciones. La mayoría de dichas ayudas se rigen por concesiones las cuales se detalla de forma específica la ejecución del gasto. La Entidad distribuye entre los distintos programas (subvenciones obtenidas) los gastos que se ocasionan en la actividad diaria de cada programa de ayuda. Un control incorrecto de cada una de las subvenciones concedidas puede acarrear una devolución de las mismas, con el consecuente impacto económico-financiero, por lo que se ha considerado un aspecto relevante de la auditoría.

Hemos comprobado, para una muestra significativa de subvenciones, la documentación de concesión de la subvención y contrastado con el importe registrado por la Entidad. Además, hemos comprobado la correcta imputación de los gastos a los distintos programas a los que se les destina aportaciones dinerarias para su ejecución.

Otra Información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, cuya formulación es responsabilidad del director de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.



Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del director en relación con las cuentas anuales

El director es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CARITAS DIOCESANA DE CANARIAS, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el director es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el director tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

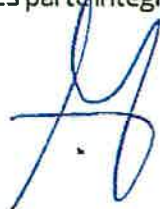
Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



En el Anexo 1 de este Informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el Anexo 1, a continuación, es parte integrante de nuestro Informe de auditoría.



RSM SPAIN AUDITORES, SLP (n° ROAC S2158)
Wenceslao Mayor Castellano (número de ROAC: 21832)



RSM SPAIN AUDITORES,
SLP

Año 2018 nº 12/18/08285
SELLO COMPLEMENTIVO: 00,00 EUR

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de marzo de 2018.

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional